

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR **DIVISIÓN JURÍDICA**

> MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> > **RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON					
RECEPCION					
DEPART. JURIDICO	-				
DEP. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.	}				
SUB. DEP. C. CENTRAL	F				
SUB. DEP. E. CUENTAS	F			-	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA				7	
DEPART, V. O. P., U y T.				7	
SUB. DEP. MUNICIP.	-			1	
	_			-	
REFRENDACION					
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_			
DEDUC DTO.				1	DELA
			15	T	414

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

17 JUN. 2010

Autoriza circulación de vehículo en los TOTALMENTE TRAMITAR minos que señala.

1572 **DECRETO EXENTO Nº**

SANTIAGO, 13 DE MAYO DE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ordinario Nº 89, de 29 de Abril de 2010; del Sr. Gobernador Provincial de Marga Marga; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N°26 de 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias del cargo y gestión del señor Gobernador Provincial de Marga Marga, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de su gestión muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, y motivos de seguridad vinculados a éstas,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorizase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado al señor Gobernador Provincial de Marga Marga que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior. Dése igualmente cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto Ley, en cuanto a donde debe guardarse el vehículo al final de la jornada diaria y quienes están autorizados a conducirlo, conforme lo indicado en el Oficio Ordinario señalado en los Vistos del presente Decreto

VEHÍCULO

STATION WAGON

MARCA

HYUNDAI

MODELO

NEW TUCSON GL 2000 CC 5MT 4WD

AÑO

2010

DOLOR

GRIS

N° CHASSIS

KMHJT81BCBUO61516 G4KDAA317166

N° MOTOR

CKSD 86-7

I.R.V.M. PLACA FISCAL

CKSD 86-7

IAM/CAFV/nee

8545500

Distribución

- Gobernación Provincial de Marga Marga
- -División Jurídica
- -Servicios Generales
- -Diario Oficial

8719004

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte, a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

Rodyo USIL de